

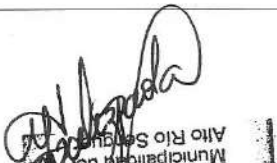



ROBERTO
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Alto Río Senguer


ANGEL NARAMBUENA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


GRACIELA OLIVA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


JORCELINA MIRANDA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


RICARDO O. MIRANDA
CONCEJAL
Municipalidad de Alto Río Senguer

Visto:

Nota presentada por la Sra. Mariela Beatriz Vidal D.N.I 20.238154

Considerando:

QUE en la misma solicita regularización y adjudicación en venta de las mejoras de chacra 42 y 43.

QUE Consta mediante escrito firmado por medio de un escribano en la ciudad de Comodoro Rivadavia con fecha de 3 de agosto de 2011 que el Sr. Jorge Luis Levrier D.N.I 7.815.610 vende las mejoras de dichas chacras a la Sra. Mariela Beatriz Vidal D.N.I 20.238.154.

QUE en la sesión ordinaria 587/17 llevada a cabo el día 4 de abril de 2017 se dio tratamiento a la solicitud y se puso a la adjudicación en venta a favor de la misma, resultando aprobado por unanimidad.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Adjudíquese en venta las mejoras ubicadas sobre chacra 42 y 43 con una superficie de 2Ha a la Sra. Mariela Beatriz Vidal D.N.I 20.238.154.

ARTICULO 2°: Deberá dar cumplimiento a lo normado por la ordenanza N°208/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La adjudicataria deberá respetar los pesos cien (\$100) el M2.

Regístrese, Comuníquese, Cumplimentado, ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 04 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.



Ordenanza N° 637 /17
Acta N° 587/17
Fecha 18/04/2017

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>